



▶ 17 Marzo, 2017

Un momento del montaje *El hijo que quiero tener*, de la compañía valenciana El Pont Flotant. / JOSÉ IGNACIO DE JUAN

# La pelea definitiva de los creadores para cotizar a la Seguridad Social

El Congreso discute cómo combatir la precariedad de los profesionales de la cultura mediante un cambio legal que daría cobertura a más de un millón de trabajadores

ALEJANDRO MARTÍN, Madrid  
La ley española no ha definido qué es un creador; la torticollis no es causa de baja para un violinista ni la afonía para un cantante; un levantador de piedras es un artista porque actúa frente a un público, pero si el pedrusco lo ha modelado un escultor, ese no es artista, sino profesional liberal. Una inédita subcomisión del Congreso intenta desde hace un mes poner orden en ese despropósito y sacar a la luz una antigua reivindicación del mundo de la cultura, un Estatuto del Creador, que los principales partidos (PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos) llevaban en sus programas electorales. El problema de los creadores es el mismo de los autónomos y otros trabajadores con ingresos discontinuos, sobre lo que también están discutiendo los diputados.

El mal de los creadores deviene de la naturaleza de su trabajo y de una legislación obsoleta que no contempla que lo normal sea vender un libro, un guion, un cuadro o firmar una gira y luego pasar meses en el dique seco. La falta de un ingreso regular les impide cotizar de forma estable en la Seguridad Social sin cotizar, adiós a la jubilación. Eric Jiménez, batería de Los Planetas, a punto de cumplir 50 años dice que tiene cotizados menos de 15.

No cumplir con la Seguridad Social también impide cobrar en las bajas sanitarias. Artistas embarzados han forzado la fecha del parto para que coincidiera con su alta laboral: sin actividad no pue-

den cobrar durante el permiso de maternidad. Además de sus breves carreras, si los bailarines se lesionan en los ensayos, como no están dados de alta antes del estreno, se quedan sin trabajo y sin baja. "Lo básico que ha de incluir el Estatuto del Creador es que no resulte insostenible estar de alta todo el año", dice Patacho Recio, músico y uno de los encargados del informe que Seguir Creando entregará en abril a los diputados. La plataforma agrupa a entidades de gestión, sindicatos y representantes de la Cultura.

La legislación española considera artista solo al agente o ejecutante que actúa ante un público. Fotógrafos, escritores, ilustra-

dores, escenógrafos, guionistas, compositores o periodistas *freelance*, por ejemplo, no están bajo ese epígrafe. Para la ley todos han de ser ceramistas, traductores o licenciados en Filosofía y Letras.

## Oficios conexos

"Son urgentes epígrafes nuevos y que los políticos entiendan que esta regulación debe servir además para los oficios conexos: para el músico y su técnico de sonido; para el actor y el maquillador. La discontinuidad de su empleo es la misma", explica Recio. Calcula que el Estatuto afectaría a cerca de un millón de personas, de las cuales 200.000 son autores y, por

tanto, necesariamente autónomos. El nombre de la norma supone el primer conflicto, porque incluiría unas u otras profesiones, como galeristas o editores que no sufren igual la discontinuidad.

"Alguien que tiene una mercancía que vender sabe que si lo hace será rentable; un escritor o un compositor, además de que no pueden deducirse gastos de sus herramientas (una guitarra, un libro, la factura de Internet), pueden trabajar y trabajar sin llegar a vender sus creaciones. En este sector un proyecto de cinco años no es descabellado", indica Manuel Rico, poeta, narrador y presidente del Colegio de Escritores. Salvo por esto, su pelea es la misma que la de los autónomos, con cuyos representantes (ATA, la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos) trabajan codo con codo en el Congreso.

Una de las propuestas que todo el sector apoya es similar a la que rige en Francia: si al año no se alcanza un ingreso equivalente al salario mínimo interprofesional (15.167 euros en 2016) y se demuestra que desarrolla una labor creativa, la cuota de autónomo ha de ser gratuita. "Y si no pago cuando gano por debajo del baremo es lógico que se me grave cuando lo supere, porque los demás pagan regularmente", concede Recio.

Un estudio sobre los artistas plásticos elaborado por Marta Pérez Ibáñez, profesora de la Universidad Antonio Nebrija de Madrid, y el artista y profesor de la Universidad de Granada Isidro López-

Aparicio concluye que el 47% ingresa unos 8.000 euros al año, incluyendo sus oficios secundarios; todo ello a pesar de que más de la mitad tenga tratos regulares con galerías o ferias, siendo un 30% autónomos y un 28% desempleados, y habiendo cotizado en su mayoría solo un tercio de los años trabajados. No es mejor el panorama de actores y bailarines: según un informe de la sociedad de gestión de derechos de intérpretes, AISGE, más de la mitad no ganó con su oficio ni 3.000 euros anuales y un 29% apenas llegó a 600.

## Un 4% del PIB

La segunda propuesta, también a la francesa, es poder hacer la declaración de la renta cada tres años (o cuatro, hay discordanancias). Quieren pagar impuestos de una forma que contemple su realidad, en la que no todos los años se da un concierto o se lanza un libro. En ello ponen el énfasis Iñaki Guevara, presidente del Sindicato de Actores y Actrices, y Curro Royo, del sindicato de guionistas ALMA. Daniel Canogar, un artista de talla mundial, lleva 30 años como autónomo: "Trabajar por cuenta propia se ha vuelto lo natural, el mercado laboral ha cambiado, y la legislación tiene una forma retrógrada y punitiva de tratarnos". Con él coincide Carlos Muñoz-Viada, asesor legal de escritores e ilustradores.

"Desde que Europa incluyó a la Cultura en sus estadísticas económicas la percepción ha cambiado, aunque no como debiera: supone el 4% del PIB en España, genera más dinero que el automóvil y más empleos que la industria farmacéutica", indica Muñoz-Viada, y explica que los escritores al menos pueden tributar los premios literarios como anticipos a cuenta de los derechos de autor, para no pagar de golpe. A pesar de la normalidad —y legalidad— de la medida, a él le cuesta "60 o 70 visitas a Hacienda al año".

## Pastorear un rebaño de gatos

El Estatuto del Creador se viene proponiendo desde la convención de Roma de 1961, y la Unesco, en 1980, instó a los países de la UE a imponerlo. Pero nada. El colectivo afectado no estaba acostumbrado ni a verse como colectivo ni a dialogar con el poder, sostiene Manuel Rico, presidente del Colegio de Escritores.

Coincide Daniel Canogar: "Se nos va la fuerza por la boca y falta cultura de participación política. Un estadounidense entiende que debe contactar

con sus representantes públicos y escribe a sus senadores y congresistas". Tomás Rosón, asesor legal del sindicato de guionistas, se remite a una antigua cita para definir las dificultades del colectivo para unirse: "Pastorear un rebaño de gatos". Porque se trata de profesiones muy individualistas y con dificultades para llegar a acuerdos.

Sin embargo, ahora casi lo han conseguido y son optimistas con su paso por el Congreso. Pero ninguna de las conclusiones de la subcomisión será vinculante y todas dependerán, en última instancia del ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro.